



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/111 y LXIV/CPBFC/063**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXIV LEGISLATURA**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**RECIBIDO**  
 13 SEP. 2021

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la Comisión de Apoyo Legislativo de la Comisión de Fomento Cooperativo de la Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción V, 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción XXII, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 26, 27, 29, 33, 34, 36, 38, 40, 42 fracción XXII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis de esta Comisión Permanente, del expediente al rubro citado; sometemos a su consideración, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**I. METODOLOGIA**

Las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Bienestar Fomento Cooperativo, mismas que tienen a cargo el estudio, análisis y Dictaminación, así como la opinión, del punto de acuerdo presentado, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta comisión.
- En el apartado relativo al "objeto y descripción del punto de acuerdo", se hace una descripción de la propuesta planteada, en las que se resume su contenido, es decir los propósitos y alcances del punto de acuerdo.
- En el apartado "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos, argumentos y valoración

*[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page]*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE  
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES; Y DE BIENESTAR Y  
FOMENTO COOPERATIVO**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/111 y LXIV/CPBFC/063**

realizada por esta Comisión en torno al punto de acuerdo, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

- En el apartado relativo a "texto normativo y régimen transitorio", se presenta la propuesta específica de efectos y sentido del punto de acuerdo

**ANTECEDENTES:**

1. Por acuerdo tomado en sesión ordinaria del pleno legislativo de este Honorable Congreso del Estado, de fecha 8 de julio de 2020, se ordenó turnar los expedientes de cuenta para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad Comunicaciones y Transportes, y de Bienestar Fomento Cooperativo, respectivamente; punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Movilidad, en coordinación con la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca y el Sistema DIF Oaxaca, implementen programas, subsidios y el otorgamiento de apoyos en favor de los conductores del servicio público del Estado a efecto de que se garantice la alimentación, ingresos y bienestar de estos y familias, durante la contingencia del covid-19. Presentada por la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del grupo parlamentario del Partido Morena, en uso de la facultad que le conceden los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 59 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
2. En cumplimiento a lo acordado por el pleno legislativo, mediante oficios LXIV/A.L./COM.PER./4816/2020 y LXIV/A.L./COM.PER./4766/2020, de fechas 08 de julio de 2020, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, en su carácter de Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, y de Bienestar y Fomento Cooperativo, respectivamente, el Punto de



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE  
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES; Y DE BIENESTAR Y  
FOMENTO COOPERATIVO**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/111 y LXIV/CPBFC/063**

Acuerdo señalado en el número que antecede, mismas que fueron recibidas el día 13 de julio de 2020, respectivamente, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Mediante oficio número LXIV/JAE/092/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, suscrito por la Diputada Juana Aguilar Espinoza, mismo que fue presentado ante el Presidente de la Mesa Directiva de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que solicita se baje de estudio la proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Movilidad, en coordinación con la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca y el Sistema DIF Oaxaca, implementen programas, subsidios y el otorgamiento de apoyos en favor de los conductores del servicio público del Estado a efecto de que se garantice la alimentación, ingresos y bienestar de estos y familias, durante la contingencia del covid-19.
4. En seguimiento al trámite que corresponde al proceso legislativo, la Presidencia de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, que corresponde le primer turno, convocó y realizó reunión de trabajo con las y los Diputados integrantes de la Comisiones Permanentes Unidas dictaminadoras, para analizar, discutir y dictaminar la iniciativa indicada en el punto 1 de los antecedentes del presente dictamen y el oficio citado en el punto 3.
5. Que hecho lo anterior, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Bienestar y Fomento Cooperativo, acordaron la emisión del presente dictamen, el que se pone a la consideración del Pleno Legislativo, tomando en cuenta los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracciones I, II y LV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; , 3 fracción V, 63, 65 fracciones XI y XXII, 66, 71, 72 y demás relativos



**LXIV**

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/111 y LXIV/CPBFC/063**

aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 3 fracción XXXVII, 26, 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracciones XI y XXII, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 68, 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Pleno Legislativo del Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente expediente que se dictamina, toda vez que refiere a una iniciativa con punto de acuerdo.

**SEGUNDO.** Que los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a los Diputados, para presentar iniciativas de Ley, Decretos y Puntos de Acuerdo, por lo que el punto de acuerdo que se estudia reúne los requisitos establecidos en la Ley.

**TERCERO.** El expediente en estudio requiere dictamen de estas Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Bienestar y Fomento Cooperativo, quienes realizaron el presente dictamen.

**CUARTO. Del sentido del dictamen.** Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisiones Permanentes Unidas, consideramos que en razón de que el Punto de Acuerdo de mérito fue retirado por la Diputada promovente, a través del oficio número LXIV/JAE/092/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, mismo que fue presentado ante el Presidente de la Mesa Directiva de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por lo que, al no existir materia de análisis y dictaminación, con fundamento en los artículos 86 y 89 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, quedan cancelados los expediente números LXIV/CPMCyT/111 y LXIV/CPBFC/063, del índice de las Comisiones Permanentes de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Bienestar y Fomento Cooperativo, respectivamente.

**QUINTO.** Por lo que, realizado el estudio y análisis correspondiente, al haberse retirado la iniciativa con punto de acuerdo por la Diputada promovente y haberse cancelado el número de expediente que se dictamina, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, coincidimos en que no existe materia para dictaminar y el expediente de cuenta debe de ser archivado, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la Diputada promovente.

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE  
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES; Y DE BIENESTAR Y  
FOMENTO COOPERATIVO**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/111 y LXIV/CPBFC/063**

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracciones I, II y LV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción V, 63, 65 fracciones XI y XXII, 66, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 1, 2, 3 fracción XXXVII, 26, 27, 29, 33, 34, 36, 38, 38 bis, 40, 42 fracciones XI y XXII, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estas Comisiones dictaminadoras formulan el siguiente:

**DICTAMEN**

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Desarrollo y Fomento Cooperativo, por las consideraciones señaladas en el presente dictamen, determinamos, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción V, 63, 65 fracciones XI y XXII, 66, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 1, 2, 3 fracción XXXVII, 26, 27, 29, 33, 34, 36, 38, 38 bis, 40, 42 fracciones XI y XXII, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Bienestar y Fomento Cooperativo, consideramos como asunto total y definitivamente concluido el punto de acuerdo que contiene los expedientes LXIV/CPMCyT/111 y LXIV/CPBFC/063 del índice de estas Comisiones. En razón de lo anterior, se somete a consideración del pleno el siguiente;

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DETERMINA QUE POR HABER QUEDADO SIN MATERIA EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, SE ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 111 Y 063 DEL ÍNDICE DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los 13 días del mes de julio de dos mil veintiuno.



**LXIV**

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

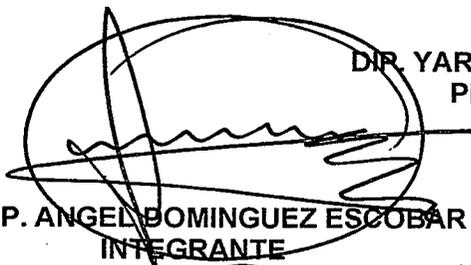
**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE  
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES; Y DE BIENESTAR Y  
FOMENTO COOPERATIVO**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/111 y LXIV/CPBFC/063**

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES**

  
DIP. YARITH TANNOS CRUZ  
PRESIDENTA

  
DIP. ANGEL DOMINGUEZ ESCOBAR  
INTEGRANTE

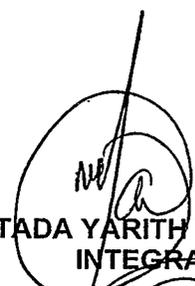
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO  
INTEGRANTE

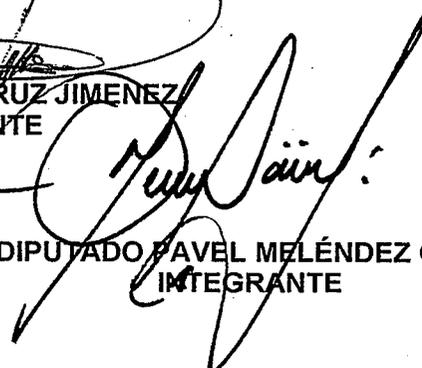
  
DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCIA AGUILAR  
INTEGRANTE

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ  
INTEGRANTE

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO**

  
DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMENEZ  
PRESIDENTE

  
DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ.  
INTEGRANTE

  
DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ.  
INTEGRANTE

  
DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ  
INTEGRANTE

DIPUTADA MARÍA DE JESÚS  
MENDÓZA SÁNCHEZ  
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO, EN LOS EXPEDIENTES NÚMEROS LXIV/CPMCyT/111 y LXIV/CPBFC/063, DE FECHA DIA 13 DE JULIO DE 2021.